

RESOLUCIÓN Nº 0440
Neuquén, 04 JUN 2014**VISTO:**

El Expediente OE Nº 4670-M-2013 y la Resolución Nº 0679/2013 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 24 de setiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ARBOLADO, RIEGO E ILUMINACIÓN – ETAPA II – PARQUE DEL OESTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **3.703.809,87 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 87/100)**, y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE Nº 06/2013; fijándose el día 04 de febrero de 2014, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a solicitud de una de las empresas invitadas, mediante Resolución Nº 0072/2014, se prorroga la fecha de apertura prevista, trasladándola al día 14 de febrero del corriente;

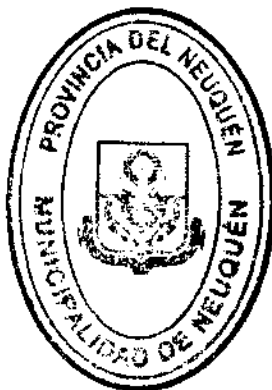
Que mediante Resolución Nº 0094/2014 y atendiendo razones expuestas por una de las empresas invitadas, se prorroga nuevamente la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, trasladándola al día 24 de febrero del corriente año;

Que encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que en la documentación del Sobre "A" presentada por la empresa **PERFIL S.R.L.**, se observa la omisión del Certificado de Habilitación para Licitación expedida por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, quedando en el Acto desestimada su Oferta por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º) Inciso b) y de acuerdo al Artículo 7º) Inciso 7.1.) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica- de los Oferentes habilitados, siendo la mas baja la correspondiente a la empresa **EMCOPAT S.A.** quien, mediante la **Variante II**, ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 4.912.248,61;

1 de 2 ///



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la División de Presupuestos -Dirección de Cómputo y Presupuestos- verifica las ofertas presentadas y concluye que las Propuestas presentadas por la empresa **EMCOPAT S.A.**, -OFERTA BÁSICA Y VARIANTES I y II, resultan un 104,55%, un 59,06% y un 32,63% respectivamente por encima del Presupuesto Oficial y que la oferta de la empresa **OMEGA M.L.P. S.R.L.** se ubica en un 114,26% superior al Presupuesto Oficial;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 69/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que frente a las cotizaciones recibidas y su excesiva diferencia respecto del Presupuesto Oficial previsto para la obra, resulta conveniente desestimar la totalidad de las ofertas y dejar sin efecto la Licitación Privada N° 06/2014;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) **DESESTIMAR** la totalidad de las Ofertas presentadas para la Licitación Privada OE N° 06/2013, tramitada bajo el Expediente OE N° 4670-M-2013, correspondiente a la ejecución de la obra **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ARBOLADO, RIEGO E ILUMINACIÓN – ETAPA II – PARQUE DEL OESTE".-**

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Privada N° 06/2013 correspondiente a la ejecución de la obra **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ARBOLADO, RIEGO E ILUMINACIÓN – ETAPA II – PARQUE DEL OESTE".-**

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, notifíquese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **Archívese.-.**



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1980</u>
Fecha <u>13/06/2014</u>